

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
09 DIC 2013
17⁰⁰
Recibido.....Hs.
Exp. N° 28472.....P.E.R.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al señor Gobernador de la Provincia a ausentarse del país durante el año 2014, cuando razones de gobierno así lo aconsejen.

El señor Gobernador informará previamente a la Legislatura Provincial en cada oportunidad que haga uso de esta autorización.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 6 de diciembre de 2013.


Dr. RICARDO H. PAULICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores




Dr. JORGE HENN
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES